

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Cultura, Turismo y Deporte

- 28** *DECRETO 55/2023, de 17 de mayo, del Consejo de Gobierno, por el que se declara Bien de Interés Cultural de la Comunidad de Madrid, en la categoría de monumento, El Teatro Barceló en Madrid.*

Con base en el informe recabado por los servicios técnicos del Área de Catalogación de Bienes Culturales; de conformidad con lo establecido en el artículo 7 y concordantes de la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid; visto que el Teatro Barceló, en Madrid, es una de las obras más logradas de la arquitectura racionalista madrileña, diseñada por Luis Gutiérrez Soto; la Dirección General de Patrimonio Cultural, mediante Resolución de 27 de octubre de 2022, incoa expediente de declaración como Bien de Interés Cultural del citado bien.

En cumplimiento de la Resolución de incoación del expediente como Bien de Interés Cultural, se notifica a los interesados, a los efectos procedentes, al Ayuntamiento de Madrid, interesándole su exhibición en su tablón de anuncios por el plazo de un mes, y se solicita informe a la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando y al Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid.

Igualmente, se abre un período de información pública por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID (15 de noviembre de 2022), y se concede audiencia por el mismo plazo a los interesados, al Ayuntamiento de Madrid y al Consejo Regional de Patrimonio Histórico, a fin de que cualquier interesado pueda examinar el expediente y presentar las alegaciones que estime oportunas.

Asimismo, se notifica al Registro General de Bienes de Interés Cultural del Ministerio de Cultura y Deporte y al Registro de Bienes de Interés Cultural de la Comunidad de Madrid, quedando anotado preventivamente en los respectivos registros con los códigos 30420 y RBIC-2022-000017.

En el expediente se han cumplimentado todos los trámites previstos de conformidad con lo establecido en el artículo 7 y concordantes de la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid.

El Pleno del Consejo Regional de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, en el trámite de audiencia concedido, en sesión celebrada el 21 de noviembre de 2022, muestra su conformidad por mayoría, con la resolución de la Directora General de Patrimonio Cultural de 27 de octubre de 2022 por la que se incoa expediente de declaración de Bien de Interés Cultural, en la categoría de Monumento, del Teatro Barceló en Madrid.

No figura que la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando ni el Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid hayan emitido informe por lo que de conformidad con el artículo 7.3 de la Ley 3/2013, de 8 de junio, el mismo se entiende en sentido favorable a la declaración como Bien de Interés Cultural.

Se reciben dos escritos de alegaciones que son estudiados, informados, incorporados al expediente y contestados en sentido desestimatorio.

Asimismo, se corrige un error material en la descripción del inmueble sobre la planta baja y se modifica muy ligeramente la redacción de la intervención efectuada en la sala del sótano con objeto de que el texto sea más preciso.

Por todo ello, se reitera la propuesta técnica inicial, con las modificaciones citadas.

En su virtud, de acuerdo con lo establecido la Ley 8/2023, de 30 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid, el Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, y previa deliberación en su reunión del día 17 de mayo de 2023

DISPONE

Primero

Declarar Bien de Interés Cultural de la Comunidad de Madrid, en la categoría de Monumento, el Teatro Barceló en Madrid.

Segundo

Practicar la correspondiente inscripción en el Registro de Bienes de Interés Cultural de la Comunidad de Madrid, de la que se librára oportuna certificación al Ministerio de Cultura y Deporte.

Tercero

El presente Decreto producirá efectos el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
Madrid, a 17 de mayo de 2023.

La Consejera de Cultura, Turismo y Deporte,
MARTA RIVERA DE LA CRUZ

La Presidenta,
ISABEL DÍAZ AYUSO

“ANEXO

A) DESCRIPCIÓN DEL BIEN OBJETO DE LA DECLARACIÓN*1. Identificación y localización del objeto de la declaración*

El bien inmueble objeto de la declaración se sitúa en la calle Barceló número 11 de Madrid, con vuelta a la calle Larra número 2.

La parcela tiene el número de referencia catastral 0756706VK4705F y ocupa una superficie de 825 m². Engloba dos inmuebles (división horizontal), de referencias catastrales respectivas 0756706VK4705F0001WB y 0756706VK4705F0002EZ. El primero tiene una superficie construida de 823 m², se sitúa en la planta -1 y su uso principal es el de “Espectáculos”. El segundo tiene una superficie construida de 2.589 m², distribuido entre las plantas baja y quinta. En cuanto a los usos, las plantas baja, primera y segunda albergan el uso “Espectáculos”, el que mayor superficie ocupa; la tercera planta alberga “Ocio Hostelería”, la tercera y cuarta, “Oficina” y, finalmente, las plantas cuarta y quinta, “Almacén”.

2. Contexto histórico

Las tendencias de vanguardia de la arquitectura europea de los años veinte del siglo XX se introdujeron en España a través de la denominada “generación de 1925”; destacados integrantes de este grupo, activo fundamentalmente en Madrid, fueron García Mercadal, Bergamín, Fernández Shaw, Sánchez Arcas, Aguirre, Lacasa, Blanco Soler, Arniches, Domínguez y Gutiérrez Soto, autor éste último del cine Barceló.

El conjunto de obras que se produjeron en esos años fundamentalmente en Madrid son relevantes en la arquitectura española contemporánea. Podrían citarse por ejemplo: colonia el Viso (1933, Bergamín), estaciones de servicio de Porto Pi y de la carretera de Aragón (1927 y 1928, Fernández Shaw), Hospital Clínico y Central térmica de la Ciudad Universitaria (1928 y 1932, ambas de Sánchez Arcas con Torroja como ingeniero), Facultad de Filosofía y Letras (1931, Aguirre), Residencia de Señoritas (1932, Arniches), o los desaparecidos proyectos del Aeropuerto de Barajas o de la Piscina La Isla (1929 y 1931, Gutiérrez Soto).

En los edificios de Gutiérrez Soto se hizo patente la influencia tanto de la Exposition des Arts Décoratifs et Industriels Modernes de París 1925 (Art Decó), como del expresionismo del arquitecto Erich Mendelsohn.

Durante la década de los años 20 y 30 del siglo XX, destaca la labor de difusión de las nuevas ideas impulsada por García Mercadal que se materializó en la organización de reuniones y conferencias, logrando que visitaran la Residencia de Estudiantes de Madrid grandes figuras como Le Corbusier (1928), Mendelsohn (1929), Gropius (1930) y van Doesburg (1930). Frente al carácter más personal de las realizaciones de la “generación de 1925”, García Mercadal y Sert impulsaron la creación en 1930 del GATEPAC (Grupo de Artistas y Técnicos Españoles para el Progreso de la Arquitectura Contemporánea), más identificado con el racionalismo ortodoxo de los C.I.A.M. y los postulados de Le Corbusier.

La arquitectura de la “generación de 1925”, como la del GATEPAC, estuvieron vinculadas a la Segunda República y el golpe de Estado que puso fin a este régimen político implicó que muchos de sus miembros tuvieran que exiliarse o que fueran inhabilitados temporalmente para ejercer la profesión. No fue el caso de Gutiérrez Soto, que desarrolló en España una larga carrera profesional.

La obra de Luis Gutiérrez Soto (1900-1977) desempeña, según Baldellou, un papel fundamental en la Historia de la Arquitectura española del siglo XX, al interpretar como pocos arquitectos las aspiraciones y las necesidades de la sociedad. Destaca su obra tanto por su cantidad (más de 650 proyectos realizados) como por su calidad. En ella el arquitecto supo captar las corrientes de la arquitectura de su tiempo y adaptarlas a las necesidades y posibilidades de la sociedad española.

Los viajes realizados por Gutiérrez Soto, antes y después de obtener el título de arquitecto en 1923, tuvieron influencia en las distintas etapas de su obra, estando muy presente ese bagaje en su etapa racionalista, interrumpida por la Guerra Civil. En 1940 visitó Roma y Berlín para estudiar edificios similares al Ministerio del Aire (1939), que le había encargado el General Vigón. Finalmente optó por un estilo herreriano para revestir un edificio funcional, creando un modelo a seguir por la arquitectura de la autarquía. En 1948 visitó Perú, Chile, Argentina, Brasil y Nueva York, constatando el desfase de la arquitectura española. A su vuelta proyectó la sede del Estado Mayor de la Defensa (1949), donde se aprecia el nuevo rumbo que iba a tomar su arquitectura. A partir de ahí, retomó el racionalismo de sus orígenes, pero adaptándolo a los gustos de su clientela.

En la producción de Gutiérrez Soto predominan las viviendas, especialmente las colectivas, con interesantes aportaciones como las terrazas-jardín ensayadas por primera vez en las viviendas de la calle Almagro (1935) y que tuvieron una gran influencia posterior. También fueron destacables el tratamiento de los portales o la maestría con que resolvía sus estudiadas plantas. Aunque la mayoría de sus diseños eran para clientes adinerados realizó una notable contribución a la vivienda social madrileña en la Parcela G de San Blas (en colaboración con Corrales, Molezún y Cano Lasso). En menor número, realizó edificios de oficinas, comerciales e institucionales. También proyectó edificios destinados al ocio, especialmente en sus primeros años de profesión: salas de fiestas, piscinas, bares y cafés, clubes de golf y cines; se convirtió en un especialista de estos últimos, con el cine Barceló como máximo exponente.

Algunos de sus proyectos destacados en Madrid son el Edificio Zurich (1925), el Cine Callao (1926), el Cine Europa (1928), Cines Renoir Retiro (1939), FNAC-Galerías Preciados (1940) o el Edificio de la Unión y El Fénix (1965).

3. Descripción del bien inmueble

El cine Barceló fue proyectado por Luis Gutiérrez Soto en 1930 por encargo de D. Nicolás Hermsilla. Es el cuarto cine realizado por el arquitecto tras los cines Callao (1926), La Flor (1928) y Europa (1928). Se ubica en un solar de forma trapezoidal en la confluencia de las calles Larra y Barceló. En documentos de Archivo puede verse el desfase existente entre el proyecto de 1930 y el edificio inaugurado en 1931.

La construcción del edificio se planteó con una estructura de hormigón armado con las fachadas de ladrillo macizo enfoscado pintadas en dos tonos.

El programa funcional original incluía una sala de fiestas en la planta sótano, que disponía de un espacio en doble altura en la parte coincidente con la sala de cine de las plantas superiores, circundado por espacios auxiliares de una planta de altura, incluyendo una barra de bar, aseos y locales de instalaciones, así como balconadas en la planta alta que se asomaban al espacio principal. El acceso se producía de forma directa e independiente del cine a través de una escalera que partía de una entrada en la calle Barceló. Esta clara división entre los usos sobre y bajo rasante del edificio ha facilitado su funcionamiento independiente desde su origen hasta nuestros días.

Actualmente, en la sala de fiestas de sótano, los pilares de refuerzo introducidos en una de las reformas han alterado el espacio original de la misma. La entreplanta original se ha prolongado hasta los nuevos pilares y la estructura original del techo no es visible.

En la planta baja se situó la entrada en el chaflán curvo con el que Gutiérrez Soto resolvió la esquina entre las calles Larra y Barceló. Desde la calle se accedía a un vestíbulo en doble altura, con dos escaleras flanqueando la entrada principal. Éstas recorrían todas las plantas, incluyendo el torreón con que se remataba el chaflán, donde se ubicaron los proyectores para el cine de verano que el arquitecto situó en la cubierta del edificio.

La sala principal del cine tenía planta oval y un volumen de 5.000 m³; situaba su eje de simetría prácticamente en la diagonal de la planta trapezoidal del solar disponible. Logrado el encaje de la sala en el solar, el resto de las dependencias se dispusieron en torno suya, creando vestíbulos laterales y zonas de circulación. Estas circulaciones laterales, una con fachada a la calle Larra y la otra a Barceló, partían de la entrada principal y finalizaban en sendas escaleras que recorrían también el edificio desde planta baja hasta el cine de verano situado en cubierta.

Con este planteamiento general se resolvió todo el edificio sobre rasante. En planta baja se situaba el acceso al patio de butacas, que se producía desde el vestíbulo principal. En la gran sala existían otras dos puertas dobles laterales, que en los planos parecían planteadas como salidas. Desde ellas, se accedía a sendos vestíbulos y a salidas directas a la calle Larra y Barceló. Unos aseos, dos ascensores y los accesos independientes a la sala de fiestas del sótano completaban esta planta. Los aseos y ascensores se dispusieron en todas las plantas, incluida la del cine de cubierta.

En planta primera los vestíbulos laterales de Larra y Barceló permitían el acceso a la parte inferior del anfiteatro y a los palcos bajos, cuatro a cada lado, que ocupaban parte del lateral de la gran sala y se escalonaban descendentes hacia la zona de la pantalla. En la zona próxima a la entrada principal, bajo la estructura sustentante de la parte alta del anfiteatro, se dispuso una barra de bar que asomaba a la doble altura del vestíbulo.

En planta segunda, tres cuerpos de formas redondeadas se adosaban exteriormente al perímetro oval de la sala.

En la planta tercera original, por los alzados y secciones existentes, parece deducirse la existencia de zonas de descanso rodeando la parte superior de la sala. Finalmente, el cine al aire

libre de la planta cuarta reproducía la forma de la sala cerrada inferior, y era accesible a través de los cuatro núcleos de escaleras. En la quinta planta existía un anfiteatro accesible por las dos escaleras del chaflán curvo, mientras que en el torreón de remate se ubicaron los proyectores.

Actualmente, en la planta baja el escenario mantiene el trazado establecido en 1979, mucho mayor que el proyectado por Gutiérrez Soto en 1930. En esta gran sala su perímetro ha quedado mermado por el citado avance del escenario y por la cesión de parte del anfiteatro alto al espacio de segunda planta denominado Cielo de Madrid, probablemente a partir de la reforma de 1988.

Las molduras que enmarcaban tanto el exiguo escenario original como los palcos inferiores del anfiteatro se han perdido; las intervenciones realizadas recientemente reconstruyen virtualmente, con ayuda de la iluminación artificial, retazos del antiguo espacio o evocan elementos antiguos. Así, la iluminación de dos diferentes gamas cromáticas del escenario permite diferenciar, con ayuda de una réplica de las molduras verticales originales, dos zonas: el diedro del fondo escénico original de 1930 y el espacio incorporado en la reforma de 1979. Flanqueando las molduras del antiguo escenario, se han incorporado dos medallones circulares inspirados en los originales de 1930 (que ocultaban sendas luminarias que oscurecían progresivamente el cine), si bien cambiados de posición.

El plano del suelo no tiene ninguna relación con el del proyecto original. En 1979 se eliminó la pendiente y actualmente se ha creado una topografía artificial con zonas elevadas destinadas a reservados, interrumpidas por los cuatro huecos de acceso a la sala, que mantienen la posición del proyecto original.

Un cambio muy relevante efectuado en esta planta es la eliminación de la doble altura del vestíbulo de acceso, al forjar el hueco existente para crear un espacio en planta primera, denominado Scotch. Menos notorio, pero relevante desde un punto de vista espacial es la fragmentación de las zonas de circulación lateral, por motivos normativos (sectorización de incendios en la zona de la calle Larra) o funcionales (creación de un guardarropa en la zona de la calle Barceló). La sectorización de incendios también se ha extendido a algunos tramos de las escaleras del chaflán y al acceso a las dos escaleras auxiliares en todas las plantas. Otros cambios respecto al proyecto original son las varias versiones de los baños ubicados junto a la medianería de Larra o el camerino creado bajo el escenario y su conexión con la escalera adosada a la medianería de Barceló.

Los pavimentos han sido sistemáticamente sustituidos. El color oscuro con el que están pintados gran parte de los paramentos verticales hace que se confundan con el zócalo y se pierda el contraste cromático original.

En la planta primera se mantienen las trazas generales del proyecto, aunque las circulaciones de la fachada a Barceló han perdido la fluidez del proyecto original por la interposición de tabiques de sectorización. El espacio denominado Scotch, pese a la eliminación del hueco sobre el vestíbulo, mantiene elementos del diseño original, como el falso techo coincidente con la forma del hueco eliminado o el falso techo más bajo que remarcaba la posición de la barra. Ésta, aunque no es la original, está inspirada en la que recogen las fotos de 1930. Destaca la pérdida de iluminación natural desde los huecos del chaflán curvo, actualmente ocultos para servir de fondo a un puesto de disc-jockey.

Es en el antiguo anfiteatro donde se observan los cambios de mayor importancia, probablemente a raíz del proyecto de reforma de 1988 y actuaciones posteriores. En el anfiteatro alto se ha creado una plataforma, denominado espacio Upper, donde se ha dispuesto una barra. Los conductos de climatización aparecen vistos en la parte superior; en el anfiteatro bajo se ha creado otra plataforma para focos y una cabina de sonido. Los antiguos palcos bajos han sufrido variaciones, siendo una muy destacable la inclusión de una escalera que los comunica con el escenario principal de la gran sala. Oculto por altavoces y equipos técnicos todavía se adivina el peto original del anfiteatro, si bien su barandilla de remate superior se ha perdido.

En la planta segunda parte del anfiteatro alto se ha cedido al espacio adyacente, conocido actualmente como El Cielo. En los miradores se ha colocado una carpintería interior que permite la conservación de la original de hierro, manetas incluidas.

En las escaleras de nueva creación se han dispuesto barandillas similares a las originales, con doble pletina central y pletina superior con espiral de remate en uno de sus extremos.

La volumetría del edificio, que se mantiene en la actualidad, respondía a la organización espacial descrita previamente. Tanto el juego volumétrico producido por el chaflán curvo y los cuerpos volados laterales de planta segunda, como elementos concretos como marquesinas, aleros o ventanas corridas y circulares estaban claramente inspirados en la arquitectura expresionista de Mendelsohn.

En algunos detalles del interior también se hacía patente la influencia del Art Decó que Gutiérrez Soto conoció en la exposición parisina de 1925. Entre ellos cabe destacar las mol-

duras de los techos y paredes de la gran sala de cine, las embocaduras del escenario, o algunos detalles como los sinuosos remates curvos de las barandillas de las escaleras. Un aspecto muy destacable de los interiores originales era el uso de la iluminación artificial. En el techo de la gran sala de cine, tres anillos concéntricos que cubrían gran parte de su planta oval producían un efecto de ingravidez gracias a las luminarias ocultas estratégicamente en las molduras que los formaban. En el salón de baile de sótano, luminarias lineales dispuestas en vertical en los pilares perimetrales se completaban con luminarias esféricas suspendidas, presentes también en el vestíbulo principal. Todo ello, acompañado de la tipografía utilizada en los rótulos exteriores y el mástil luminoso con que se coronaba el torreón del chaflán curvo, redundaba en el carácter lúdico y festivo que el edificio debía transmitir.

Un último aspecto destacable, y así lo recogían varias publicaciones coetáneas, era el del carácter vanguardista del edificio a nivel técnico, destacando el sistema de sonido, el sistema de renovación de aire o el de iluminación indirecta y progresiva, realizada a dos tonos de color (azul y blanco).

En el cine Barceló se reviste con lenguaje vanguardista un edificio que, paradójicamente, resuelve brillantemente el programa solicitado a partir de la simetría, concepto proscribido por la modernidad más beligerante. Sin embargo, su utilización en este proyecto resulta plenamente justificada y la disposición de la sala oval del cine en la diagonal de la planta trapezoidal del solar es la gran aportación tipológica del proyecto.

Una vez lograda una sala de la máxima capacidad posible en el solar, el resto de funciones asociadas a ella se introducen con naturalidad. En este sentido, las circulaciones horizontales y verticales están muy bien resueltas y facilitan la rápida evacuación de la sala, tanto en condiciones normales como de emergencia.

La simetría con la que se proyectan las plantas del edificio tiene su reflejo en sus alzados.

De igual manera, existe una concepción tradicional en la composición de las fachadas, aunque expresada con un lenguaje moderno. Así, la planta baja chapada en mármol negro en el proyecto original y finalmente ejecutada con un zócalo de piedra negra hasta media altura y pintada en un color oscuro en el resto de la superficie funciona como un basamento, marcando su diferencia del cuerpo central con una línea de imposta en todo el edificio, enfatizada con una doble marquesina sobre el chaflán del acceso. Lo mismo sucede en la transición entre el cuerpo central y el superior, donde una banda de mortero más oscuro separa ambos. Nuevamente, una marquesina en el cuerpo central y sendas marquesinas sobre los cuerpos laterales volados ayudan a subrayar la composición tripartita de la fachada.

La utilización de la composición tripartita en las fachadas y el respeto por las líneas de cornisa existentes hace que el edificio, a pesar de las evidentes diferencias estilísticas con sus vecinos, se integre perfectamente en su entorno. Es especialmente adecuada la utilización de los cuerpos de escalera en los encuentros con los edificios colindantes, así como el recurso a cambiar el color del mortero a uno más oscuro en la calle Larra.

El torreón del chaflán es un gran acierto compositivo, y todos los huecos horizontales de los alzados laterales y del chaflán encuentran su contrapunto en este elemento. En el resto, la horizontalidad de los huecos dibujados en el proyecto se consigue unificando las carpinterías con el mortero oscuro.

El inmueble funcionó como cine hasta 1974, año en que se proyectó la última película. Aunque en los años 60 ya habían dejado de proyectarse películas en la terraza de verano. La sala de fiestas del sótano permaneció siempre abierta, y el cine fue usado como teatro entre 1975 y 1979.

En 1980 se abrió como discoteca, Pacha Madrid, pasando a ser uno de los locales más famosos de la noche madrileña. Por Pachá pasaron artistas como Andy Warhol, músicos como Prince o los Rolling Stones y miembros de la realeza extranjera como Estefanía de Mónaco o Sofía de Habsburgo, así como personajes destacados de la cultura, la sociedad, la política o la música española. En 2013 pasó a llamarse Teatro Barceló, manteniendo su uso como discoteca.

4. *Enumeración de partes integrantes y pertenencias*

El objeto de la presente declaración es el edificio compuesto por todos sus ámbitos funcionales, de acceso, o de circulación, ya sean interiores y/o exteriores; cubiertas, cerramiento y muros interiores.

Se enumeran a continuación los elementos diseñados por el arquitecto que se conservan actualmente:

- En sus fachadas se conservan prácticamente todos los elementos del edificio original, excepto las puertas de acceso principal y las de las salidas de emergencia. Ello incluye marquesinas, molduras, carpinterías de acero con herrajes y manetas ori-

ginales, barandillas de tubo en miradores laterales y mástil luminoso y lamas en el torreón del chaflán curvo.

- En el interior del edificio se conservan las cuatro escaleras originales, si bien en la auxiliar próxima a la medianera de Barceló se instaló un montacargas que la desvirtúa parcialmente. Entre los elementos característicos de las escaleras se incluyen las barandillas formadas por una pletina superior con un remate en espiral en un extremo (en las dos escaleras del chaflán curvo) o un tablero atornillado a ella (en las otras dos auxiliares), una doble pletina intermedia y unos montantes soldados a ellas y fijados a un tablero de madera pintado de negro que remata un peto bajo. En todas las escaleras y en algunas zonas de los pasillos se conservan los zócalos negros originales.
- En planta baja se conserva una parte del falso techo original y sus molduras en las inmediaciones de la escalera auxiliar de Larra.
- En la sala del antiguo cine se conserva el techo de molduras circulares concéntricas, parcialmente modificado en la moldura más exterior en su encuentro con el escenario.
- También en esta sala se conserva el gran foseado longitudinal para iluminación indirecta bajo el forjado horizontal del anfiteatro.
- En planta primera se conservan los falsos techos del vestíbulo situado en el chaflán curvo del edificio, incluyendo el situado sobre el hueco de la doble altura eliminada actualmente y el ubicado sobre la barra del bar, rematado inferiormente con una ménsula dorada. En los dos extremos de la barra se mantienen sendas vitrinas con chaflanes curvos en sus esquinas. En su interior se alojan luminarias de globo cuyos soportes son figuras humanas.
- Entre planta primera y segunda se conservan molduras decorativas que ritman los muros laterales de las escaleras principales mediante su división en cuarteles. No consta que sean originales, pero tampoco son recientes.
- En la planta de cubierta se conserva el trazado original del cine de verano, con su pendiente y su pavimento de baldosín catalán. El anfiteatro también se conserva íntegro, incluidos sus palcos, similares a los de la sala principal. Todo el anfiteatro mantiene el peto original con su albardilla cerámica y su barandilla metálica con sus remates en espiral en las zonas de palco. Los tres casetones que albergan las cuatro escaleras del edificio mantienen sus marquesinas y molduras, así como las carpinterías de hierro de las ventanas.

5. *Enumeración de bienes muebles integrantes del patrimonio histórico que constituyan parte esencial de su historia*

El inmueble no contiene bienes muebles que se puedan considerar parte esencial de su historia.

6. *Régimen urbanístico de protección adecuado*

En la actualidad el edificio está recogido en el catálogo de elementos protegidos de Plan General de Ordenación Urbana, con el número 01267. Tiene un Nivel de Protección 1, y su grado de protección es Singular (máximo nivel de protección).

El régimen urbanístico de protección adecuado deberá tener en cuenta lo establecido en la declaración del inmueble como Bien de Interés Cultural, estableciendo en la catalogación su protección como Monumento, de acuerdo con los valores y criterios de intervención establecidos en la declaración.

B) VALORES QUE JUSTIFICAN LA DECLARACIÓN DEL BIEN

El teatro Barceló es un relevante ejemplo de la arquitectura que se desarrolla en España en la primera mitad del siglo XX, con unos valores tipológicos, culturales e históricos muy sobresalientes. Según Ángel Urrutia Núñez, el cine Barceló es “una obra cumbre de la arquitectura española de anteguerra”. El proyecto también queda recogido en la prestigiosa obra Historia de la arquitectura moderna, de Leonardo Benévolo, en el apartado dedicado a la arquitectura española.

Pero sobre todo, avala la calidad del proyecto su inclusión en el Arte de proyectar en arquitectura, de Ernst Neufert, auténtico referente mundial de arquitectura y construcción.

En esta se pone como ejemplo de buena utilización del espacio y forma favorable de la sala, la adaptación en diagonal de su planta a un pequeño solar en esquina.

Este valor tipológico es por tanto uno de sus valores más destacados. La excepcional capacidad para ordenar el espacio interior, que Carlos Sambricio pondera en el diseño de este edificio, se evidencia en la perfección con la que se organizan sus circulaciones interiores y el resto del programa funcional en torno a la sala del antiguo cinematógrafo. Este valor es especialmente apreciable en la planta baja, que mantiene en esencia el trazado original.

La volumetría exterior es coherente con las plantas del edificio, resultando muy interesante la amalgama entre un lenguaje racionalista-expresionista y la utilización de recursos clásicos como la simetría o la composición tripartita de la fachada.

El acertado remate del chaflán curvo con un torreón, la riqueza volumétrica que aportan los cuerpos volados laterales, el dinamismo que introducen los huecos horizontales y las marquesinas, la buena proporción entre partes macizas y huecas, la sencilla pero eficaz combinación de materiales y el correcto encuentro con los edificios vecinos, son algunas de las virtudes que son fácilmente visibles en el edificio.

Por otra parte, el inmueble cuenta con valor histórico ya que representa y configura la memoria de un momento histórico y su relación con los aspectos culturales y artísticos del momento.

Por un lado, hay que destacar su valor como testigo de la vida cambiante de la ciudad. En 1980, cincuenta años después de ser concebido, el edificio renació como discoteca Pachá tras un lustro dedicado al teatro. Pasó a ser uno de los locales más famosos de la noche madrileña y de la “movida” apoyada por Tierno Galván. Si el edificio fue en los años 30 una metáfora de la vida moderna, en los 80 lo fue del gran cambio social que se estaba produciendo con la transición democrática tras el final del franquismo. Así, el carácter lúdico y festivo que el edificio transmitía a los viandantes de los años 30, también fue válido en ese momento y lo sigue siendo hoy día.

Por otro lado, se trata de una obra muy destacada de un arquitecto fundamental para entender la historia de la arquitectura madrileña del siglo XX. En la actualidad, otras obras significativas proyectadas en el período previo a la guerra civil española por Gutiérrez Soto han desaparecido (piscinas La Isla y aeropuerto de Barajas) o han sido completamente desvirtuadas en su espacio interior (Cine Europa). La supervivencia del Barceló hace que se incremente el valor histórico que ya tiene por sí mismo.

El edificio es un ejemplo representativo de los primeros intentos de asimilación de la arquitectura de vanguardia europea en España por uno de los destacados miembros de la “generación de 1925”.

Gutiérrez Soto importa la coetánea arquitectura expresionista de Mendelsohn y, fusionándola con el art Decó conocido in situ en París, los adapta a la situación española con su personal estilo. Logra que el edificio se convierta en fiel reflejo de la fascinación de la sociedad de la época (1930) por la vida moderna.

C) DELIMITACIÓN DEL BIEN Y DE SU ENTORNO DE PROTECCIÓN

El bien a proteger se sitúa en la calle Barceló número 11 de Madrid, con vuelta a la calle Larra número 2. Es medianero con los inmuebles de la calle Barceló número 13 y la calle Larra número 6. La parcela ocupa una superficie de 825 m² y engloba dos inmuebles (sobre y bajo rasante).

1. Descripción literal de las parcelas catastrales incluidas en el entorno de protección

La delimitación del entorno de protección está constituida por las vías públicas que lindan con la parcela 06 de la manzana 07567, es decir la calle Larra y el tramo de la calle Barceló desde la Calle de Mejía Lequerica hasta la calle de Churruca.

2. Justificación del entorno de protección

El entorno de protección del bien abarcará la calle Barceló, desde la calle de Mejía Lequerica por el noreste hasta la calle Churruca por el suroeste. Esta zona se ampliará hacia el noroeste por la calle Larra hasta su confluencia con la calle de Apodaca, no considerándose necesario ampliarlo hacia el sur, a los espacios peatonales.

Entendemos que los inmuebles que lindan con el bien objeto de protección o que se sitúan frente a él, tanto en la calle Larra como en la calle Barceló, no limitan la percepción del bien.

3. Descripción gráfica del Bien y del Entorno

En F) se adjunta plano.

D) COMPATIBILIDAD DEL USO CON LA CORRECTA CONSERVACIÓN DEL BIEN

El edificio ha evolucionado desde su uso original como cine (desde 1930 a 1974) a teatro (entre 1974 y 1979) y discoteca (desde 1980 hasta la actualidad).

El uso actual no presenta incompatibilidad alguna para su correcta conservación. Futuros usos quedarán subordinados a que no se pongan en peligro los valores que justifican su protección como Bien de Interés Cultural, pudiéndose autorizar aquellos que no desvirtúen su imagen o su carácter, siempre que se respeten sus valores arquitectónicos, artísticos e históricos y no alteren en esencia su configuración espacial interior y envolvente exterior.

E) ESTADO DE CONSERVACIÓN DEL BIEN Y CRITERIOS DE INTERVENCIÓN

A lo largo de los años el inmueble ha sufrido varias reformas. Entre otras, en 1961 se llevó a cabo la impermeabilización y reforma de terrazas; en 1965 el propio Gutiérrez Soto realiza una reforma de la escalera; en 1979 Enrique López Izquierdo, arquitecto que se especializó en el diseño y remodelación de salas de cine y teatro, remodela el teatro cine Barceló para convertirlo en discoteca. En el proyecto el arquitecto explicaba que “se conserva todo el carácter que actualmente tiene el Teatro y solamente se proyectan las obras necesarias para el nuevo uso del local. No se modifica ningún elemento de las fachadas exteriores del edificio”.

La intervención era respetuosa con la preexistencia, limitándose a reconfigurar los aseos existentes en planta baja y primera. En cuanto a la sala, la intervención consistió fundamentalmente en eliminar la pendiente existente y lograr un suelo horizontal. A partir de ahí, se proyectó una barra cuadrada bajo el anfiteatro existente y una pista de baile circular de 13 metros de diámetro, que invadía la totalidad del escenario teatral precedente y era tangente al antiguo fondo original proyectado por Gutiérrez Soto en 1930. Adicionalmente, la cabina del disc-jockey se situaba en las inmediaciones de la pista de baile.

Se eliminó el vacío que creaba una doble altura en el vestíbulo principal de acceso al edificio, aunque conservando las molduras y hueco en el nuevo falso techo.

Asimismo, la intervención tuvo una gran repercusión en la sala de fiestas de sótano, ya que los pilares de refuerzo introducidos han alterado el espacio original de la sala de fiestas. La entreplanta original se ha prolongado hasta los nuevos pilares y la estructura original del techo no es visible.

En 1988 el arquitecto Mariano Vilallonga Martínez de Campos realizó un proyecto de acondicionamiento parcial de sala de fiestas en las plantas segunda y tercera para crear una nueva zona de baile en el espacio que ocupaba la cabina de proyección que ocupaba dos plantas.

En esta ocasión el proyecto no respetaba la preexistencia y planteaba una intervención agresiva, consistente en demoler la cabina de proyección y ampliar el nuevo espacio a costa de apropiarse de parte del de la sala.

En 2015 el estudio Cuarto Interior reformó el espacio adyacente a la antigua cabina de proyección, que se convirtió en una sala VIP denominada “El Cielo del Teatro Barceló”. Esta reforma fue galardonada con el Premio NEOLITH European Edition Professional Design Competition 2015. Entre sus valores destaca la recuperación de la claridad de las circulaciones del proyecto original, mediante la simetría de la planta, así como de las vistas desde el interior del chaflán curvo en las plantas segunda y tercera.

En 2018 el estudio ROSAN realizó una reforma integral de las oficinas situadas en planta tercera y en 2019 realizó el diseño y acondicionamiento de reservados distribuidos por diversas plantas del edificio.

El estado general de conservación del edificio es bueno. Sin embargo, desde el punto de vista patrimonial, algunos de los ámbitos destacados del proyecto original se han perdido, aunque el aspecto exterior se mantiene prácticamente inalterado.

En resumen, aunque el proyecto ha sufrido algunas alteraciones importantes, mantiene su esencia. Tres de las cuatro intervenciones más notables realizadas en el edificio (1979, 2015 y 2019) han intentado responder al cambio de uso desde el respeto al edificio original, con actuaciones discretas o dialogando con la preexistencia a través de los materiales o el manejo de la iluminación artificial.

Los criterios para futuras intervenciones sobre el bien objeto de la declaración irán orientadas a preservar los valores que motivan la declaración del inmueble como Bien de

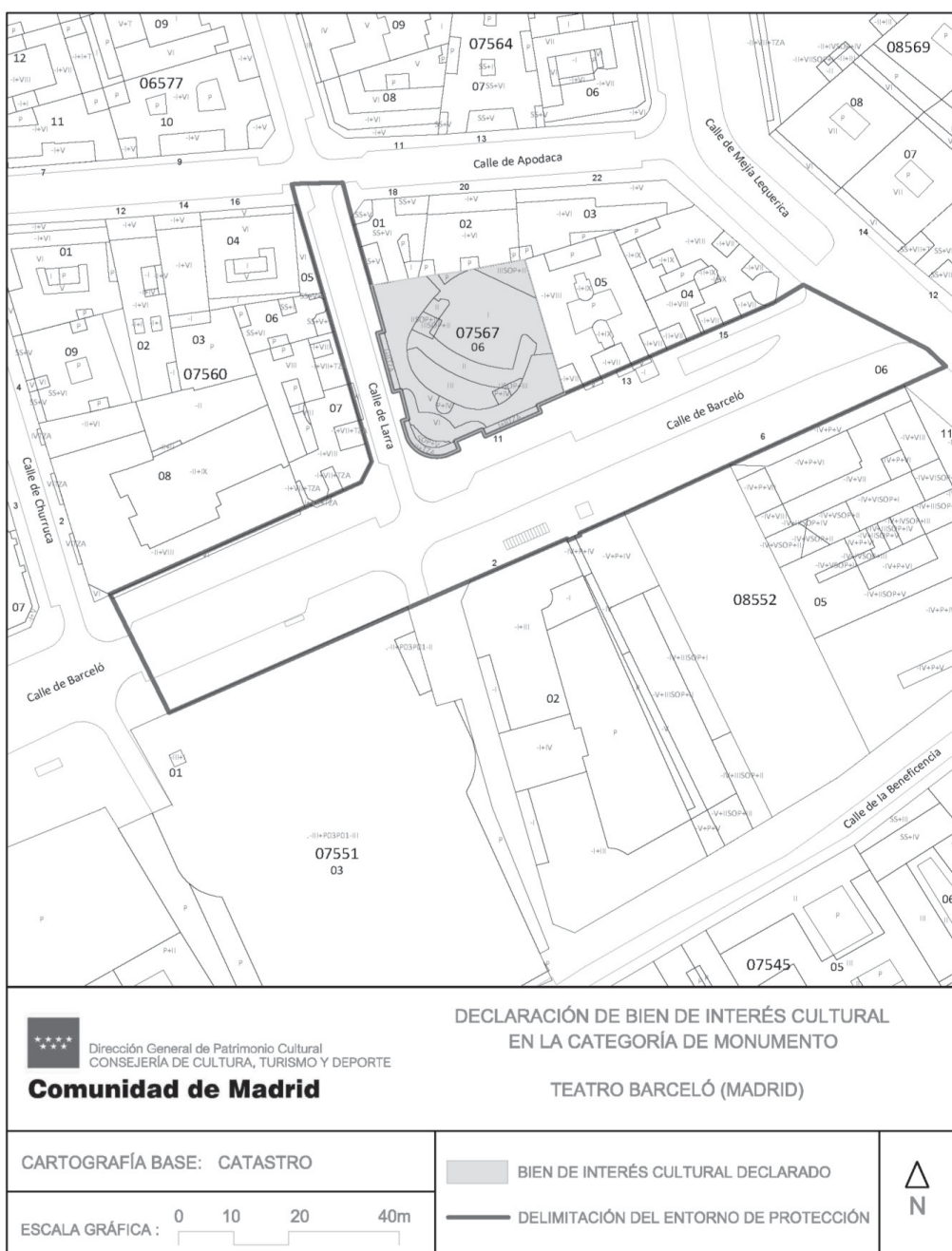
Interés Cultural. En cualquier caso, las posibles actuaciones que se realicen en el edificio y en su entorno deben registrarse por los criterios de intervención establecidos en el artículo 20 de la Ley 3/2013 de 18 de junio de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid.

Además de lo expuesto, será objeto de especial atención cualquier actuación urbanística en los espacios libres que forman parte del entorno del bien, así como cualquier implantación de mobiliario urbano que pudiera alterar la percepción del monumento. Actualmente la colocación de una farola entorpece la limpia visión original del chaflán.

F) PLANO DE DELIMITACIÓN DEL BIEN Y DEL ENTORNO DE PROTECCIÓN

Se adjunta plano”.

DESCRIPCIÓN GRÁFICA



(03/8.390/23)

